

Señores,  
**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**  
Calle 26 No. 59-51, Torre 4 Pisos (8, 9 y 10)  
PBX (601) 220 19 99  
Bogotá D.C.



**Referencia:** Propuesta de Contrato de Concesión Minera Nro. OG2-08093  
**Asunto:** Otorgamiento de poder especial para celebrar audiencia pública minera, formulación de acuerdos y firma de minuta contractual de concesión minera

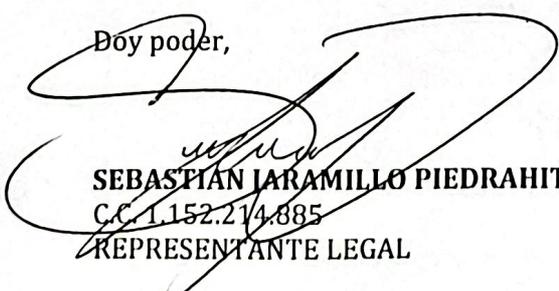
En mi calidad de representante legal de la sociedad **NEGOCIOS MINEROS SAS** identificada con NIT. 811041103-8, beneficiaria de la Propuesta de Contrato de Concesión Minera No. **OG2-08093**, ubicada en jurisdicción del municipio de **DABEIBA**, del departamento de **ANTIOQUIA**; por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de manifestar que he conferido **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a la señora **LUZ KARIME RIVERA PINZON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.273.901, para que de acuerdo a lo resuelto en el Auto GCM No. 360 del día 01 de agosto de 2025 "*Por medio del cual se ordena la celebración de la Audiencia Pública Minera, dentro del trámite de la propuesta de contrato de concesión No. OG2-08108, OG2-08101, OG2-081029X, OG2-08093 y se toman otras determinaciones*", asista a la celebración de la audiencia pública minera, con las facultades necesarias para formular, construir y celebrar acuerdos con las comunidades de influencia del proyecto minero, y pueda firmar las respectivas minutas del contrato de concesión minera de la referencia.

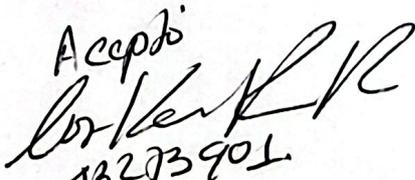
En virtud del presente mandato, la apoderada queda investida de amplias facultades en especial para formular, construir y celebrar acuerdos con las comunidades de influencia del proyecto minero, consecuentemente firmar las respectivas minutas del contrato de concesión minera de la referencia, y en general todas aquellas necesarias para el cabal cumplimiento de lo ordenado en el Auto GCM No. 360 del día 01 de agosto de 2025 y las demás inherentes al proceso de celebración de audiencias públicas mineras contemplado en la Resolución No. 1099 de 2023, modificada parcialmente por la Resolución No. 558 de 2024.

Agradezco se le reconozca personería al apoderado para actuar, en los términos y para los fines del presente mandato.

Cordialmente,

Doy poder,

  
**SEBASTIÁN JARAMILLO PIEDRAHITA**  
C.C. 1.152.214.885  
REPRESENTANTE LEGAL

Accepto  
  
43273901

**RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO**

Verificación Biométrica Decreto Ley 019 de 2012

**NOTARIA**



Se presentó a la Notaría Diecisiete del Círculo de Medellín,

**SARAMILO PIEDRAHITA SEBASTIAN**

Identificado C.C. 1152214885

manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto.

El compareciente autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar es documento.

Medellín, 2025-08-26 15:09:49



Cod. x06hs



FIRMA

7846-4ca8639f

**DARIO MARTINEZ SANTACRUZ**

NOTARIO 17 DEL CIRCULO DE MEDULLA

